

Unidad Organizativa Auditada: Instituto Nacional de San Juan Tepezontes,
Código de Infraestructura N.º 11984,
Municipio de San Juan Tepezontes, La Paz

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos
del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020

Versión Pública



San Salvador, 19 de abril de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA..... | 6 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 6 |
| VII. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES..... | 9 |
| VIII. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 9 |
| IX. | PARRAFO ACLARATORIO | 9 |
| X. | AGRADECIMIENTOS..... | 9 |
| XI. | LUGAR Y FECHA | 10 |
| XII. | FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 10 |
| XIII. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA | 10 |
| XIV. | ANEXOS..... | 11 |



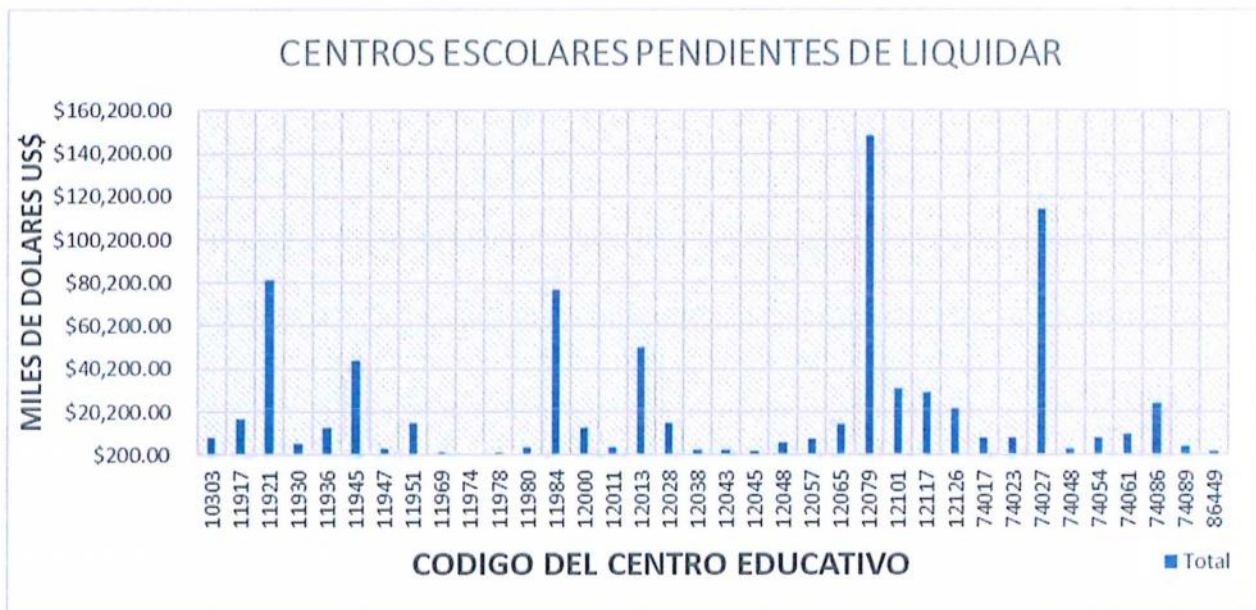
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; específicamente del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, municipio de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 11984, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Instituto Nacional de San Juan Tepezontes

Código de Infraestructura: 11984

Dirección: San Juan Tepezontes, La Paz.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si el Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, con Código de Infraestructura N.º 11984 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente al Instituto Nacional de San Juan Tepezontes realizó el proceso de liquidación ante la Dirección Departamental de Educación de La Paz, presentando la documentación soporte para su revisión y autorización (específicamente de los Bonos de los años 2018 y 2019 por US\$76,759.64).

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistema de Liquidación, Instituto Nacional de San Juan Tepezontes tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$76,759.64, que corresponde al año 2018 y 2019, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

| Año | Nombre del Bono | Monto |
|------|---|----------------------|
| 2018 | Proyecto Adicional: Readecuación de Infraestructura | US\$9,000.00 |
| 2019 | Gratuidad de la Educación (salarios) | US\$20,312.25 |
| 2019 | Gratuidad de la Educación (funcionamiento) | US\$3,934.17 |
| 2019 | Proyecto Adicional: Sobredemanda Horas Clase | US\$43,513.22 |
| | Totales | US\$76,759.64 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de la Paz) a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes en el Banco [REDACTED] N.º [REDACTED]. Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar



conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.

2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Proyecto Adicional: Readequación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act 9743 por un total de US\$9,000.00.

Los fondos fueron depositados en la cuenta del CDE en mayo de 2020, durante la revisión (septiembre de 2020) no identificamos inicios o proceso de la obra de readequación de infraestructura y falta de documentación soporte (contrato, facturas y recibos), posteriormente se realizó la ejecución de fondos y documentación de estos, lo cual fue presentado ante la Dirección Departamental de Educación de La Paz para el proceso de revisión y liquidación correspondiente.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono está liquidado.

b) Gratuidad de la Educación del año 2019 por un total de US\$24,246.42 (salarios por US\$20,312.25 y funcionamiento por US\$3,934.17).

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos documentación soporte (facturas y recibos) por el rubro de funcionamiento (US\$1,185.88 en material educativo, US\$320.00 en complemento de alimentos escolares, compra de material de limpieza US\$199.00, reparaciones de equipos US\$370.00, pagos de reparaciones de fosa séptica, pago de internet y teléfono por US\$1,859.29), para el rubro de salarios verificamos planillas de pago de salarios, ISSS, AFP y Renta a docentes horas clase por un total de US\$20,312.25.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.

c) Proyecto Adicional: Atención a sobredemanda 2019 Horas Clase por un total de US\$43,513.22.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos documentación soporte (facturas y recibos) para el pago de panillas de salarios, ISSS, AFP y Renta a docentes horas clase por un total de US\$43,513.22.



A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesor [REDACTED], Director actual del Instituto Nacional San de Juan Tepezontes (desde el 23/02/2016 a la fecha) manifestó que, los miembros del CDE recibieron capacitación por parte de personal de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, en relación con normativa (funciones, atribuciones y responsabilidades), procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos. Además, indicó que en las visitas realizadas por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión se le brindó asesoría revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

No se identificaron indicios de ilícito por parte de terceros o miembros del Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes en la administración y ejecución de fondos transferidos por el MINEDUCYT (específicamente al Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act. 9743 por un total de US\$9,000.00; Gratuidad de la Educación del año 2019 por un total de US\$24,246.42 [salarios por US\$20,312.25 y funcionamiento por US\$3,934.17] y Proyecto Adicional: Atención a sobredemanda 2019 Horas Clase por un total de US\$43,513.22).

Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del Consejo Directivo Escolar (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, concluimos que:

1. Los fondos observados por un total de US\$76,759.64 fueron liquidados (específicamente al Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act. 9743 por un total de US\$9,000.00; Gratuidad de la Educación del año 2019 por un total de US\$24,246.42 (salarios por US\$20,312.25 y funcionamiento por US\$3,934.17) y Proyecto Adicional: Atención a sobredemanda 2019 Horas Clase por un total de US\$43,513.22).
2. El CDE incumplió sus funciones y atribuciones legales de registrar, documentar las operaciones por gastos efectuados y liquidar los fondos a más tardar el 31 de enero del año inmediato posterior a la transferencia (es decir el 31/01/2019 y 31/01/2020).
3. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de La Paz a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente, debido a que son los responsables del cumplimiento del control interno.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente al Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, con Código de Infraestructura N.º 11984, municipio de San Juan Tepezontes, La Paz.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Juan Tepezontes, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de abril de 2023.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna
- [Redacted], Gerente de Auditoría

Versión Pública

XIV. ANEXOS

Anexo N.º 1: Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

| Cargo: | Del 26/09/2021 al 26/09/2023 |
|--|------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Profesora | |
| Secretario Propietario, Profesor | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietario, Padre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000069-21

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

| Cargo: | Del 26/09/2019 al 26/06/2021 |
|--|------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Profesora | |
| Secretaria Propietaria, Profesora | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000152-19

| Cargo: | Del 25/09/2017 al 26/09/2019 |
|--|------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Profesora | |
| Secretario Propietario, Profesor | |
| Consejal Propietario, Padre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000146-17



Versión Pública